

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. 27 ENE 2022

Ref. Ejecutivo rad. 110014003020-2017-01308-00

A fin de dar continuidad al trámite procesal para el asunto de la referencia, se le requiere a la parte demandante para que informe al despacho si solicita el emplazamiento del extremo demandado CARLOS ENRIQUE PRADA QUINTERO, tal como fue ordenado en el numeral 3º del auto calendarado 23 de agosto de 2021 -f. 83 c1-. A efectos de lo cual se le concede el término de cinco (5) días.

Verificado lo anterior, se proveerá sobre el nombramiento de curador ad litem respecto del otro demandado.

NOTIFÍQUESE


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

BS

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 012 Hoy 28 ENE 2022 a la hora
de las 8:00 a.m.

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz